

DOCUMENTO BASE DE LICITACIÓN

REPÚBLICA DE HONDURAS

INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCIETI-02-2020

CONTRATACIÓN DE “SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO”

**PARA LAS OFICINAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGIA Y
LA INNOVACIÓN (IHCETI)**

Fuente de Financiamiento

FONDOS NACIONALES

Tegucigalpa, M.D.C.,

Honduras, 2020

CONTENIDO

SECCION I.- INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

• GENERALIDADES

1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de Financiamiento.....	4
3. Número mínimo de Oferentes.....	4
4. Fraude y Corrupción.....	4
5. Ofertas Elegibles.....	4

• CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACION

6. Secciones de las Bases de Licitación.....	5
7. Observaciones ,Aclaraciones y Enmiendas.....	5
8. Modificación de las Bases de Licitación.....	6

C. PREPARACION DE LAS OFERTAS

9. Preparación de las Ofertas.....	6
10. Idioma de las Ofertas.....	8
11. Presentación de las Ofertas.....	8
12. Formulario de Ofertas y Lista de Precios.....	8
13. Costos de Preparación de la Oferta.....	9
14. Precios de las Ofertas y Descuentos.....	10
15. Moneda de la oferta y Pago.....	10
16. Documentos que establecen la conformidad del producto con las Bases de Licitación..	10
17. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente.....	10
18. Periodo de Validez de las Ofertas.....	10
19. Garantías.....	10

D. RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS

20. Acta de Recepción y Apertura de Ofertas.....	12
21. Ofertas Tardías.....	13
22. Licitación desierta o Fracasada.....	13
23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	13

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

24. Confidencialidad y Transparencia.....	14
25. Aclaración de las Ofertas.....	14
26. Defectos u Omisiones Subsanales y no Subsanales.....	15
27. Cumplimiento de las Ofertas.....	15
28. Rechazo o Descalificación de las Ofertas.....	16
29. Diferencias, errores y omisiones.....	17
30. Examen preliminar de las Ofertas.....	17
31. Evaluación de las Ofertas.....	18
32. Comparación de las Ofertas.....	19

F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

33. Criterios de Adjudicación.....	19
34. Notificación de Adjudicación de orden de compra.....	19
35. Aceptación de Orden de Compra.....	20
36. Garantías.....	20
37. Empates.....	21
38. Reserva.....	21

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

39. Presentación de Ofertas.....	21
40. Capacidad Financiera.....	22
41. Capacidad Legal.....	22

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

42. Evaluación Legal.....	24
43. Evaluación Financiera.....	24
44. Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio.....	24

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

45. Carta de Presentación de Oferta.....	26
46. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	28
47. Declaración Jurada de Calidad.....	31

SECCIÓN V. MODELOS DE GARANTÍAS

48. Formato Garantía Mantenimiento de Oferta.....	32
49. Formato Garantía de Cumplimiento de Contrato	33

SECCIÓN VI. ANTECEDENTES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

50. Detalle de las especificaciones Técnicas y de las Normas.....	34
51. Invitación a Licitar	38

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

A. GENERALIDADES

- **Alcance de la Licitación.**

La presente **Licitación Pública Nacional LPN-02-2020** Contratación de “**SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO**” para las oficinas del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN** (IHCITI), según características indicadas en la Sección VI- Especificaciones Técnicas del Producto.

2. Fuente de Financiamiento:

El financiamiento para la realización de la presente Licitación Pública proviene de fondos Nacionales.

3. Número Mínimo de Oferentes:

IHCITI establece en esta licitación y para efectos de Recepción, Apertura y Evaluación de Ofertas, se llevará a cabo con un mínimo de dos (2) oferentes participantes que se presenten a la Audiencia de Apertura en el lugar y hora indicada en la **SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN**.

4. Fraude y Corrupción:

IHCITI exige que todos los Oferentes en cualquier proceso de adquisición, de bienes y/o servicios, observen los más altos niveles éticos, caso contrario se:

4.1 Rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de Adquisición o contratación de que se trate; y/o

4.2 Declarará a una persona natural o jurídica, no elegibles para ser adjudicatarios o ser contratados en el futuro por **IHCITI** y lo notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) para su respectivo registro.

5. Oferentes Elegibles:

5.1 Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas legalmente establecidas en Honduras que no estén comprendidas entre las inhabilidades descritas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y que acrediten su inscripción en la Oficina Normativa de Contratación adquisiciones del Estado (ONCAE) o constancia de estar en trámite su inscripción el Oferente con plena capacidad para contratar, puede ser una persona natural o jurídica.

- **CONTENIDO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.**

6. Secciones de las Bases de Licitación:

Las bases de Licitación están compuestos por seis (6) secciones. Las bases comprenden, además, cualquier circular aclaratoria o modificación que se emita de conformidad con las Cláusulas 7 y 8, respectivamente, de las Instrucciones al Oferente.

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes
- Sección II. Datos de la Licitación
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
- Sección IV. Formularios de la oferta
- Sección V. Modelos de Garantía
- Sección VI. Especificaciones Técnicas del servicio

7. Observaciones, Aclaraciones y Enmiendas:

7.1 Quien hubiera adquirido oficialmente las bases de Licitación podrá solicitar por escrito a **IHCITI** Para **aclaraciones de los pliegos**, solamente, la dirección del Comprador es: **Atención:** Gerencia Administrativa; Instituto Hondureño de Ciencias Tecnología e Innovación /IHCITI, **Ubicación:** Quinto Piso Edificio Torre ALFA, Colonia Lomas del Guijarro, **Ciudad:** Tegucigalpa M.D.C., **Teléfono:** 2221 5098. **País:** Honduras, C .A. **Dirección de correo electrónico:** francis.caceres@senacit.gob.hn las consultas que estime conveniente relacionadas con el contenido de las mismas.- Las consultas deberán ser presentadas antes de CINCO (5) días de la fecha límite para la presentación de ofertas, ***es decir hasta el día martes 28 de enero de 2020.***- **IHCITI** responderá por escrito la solicitud recibida en un término no mayor de tres (3) días hábiles contados a partir del día de su recepción; si **IHCITI** estima necesario formular aclaraciones sustanciales, corregir errores o incluir modificaciones adicionales a las bases de Licitación procederá de conformidad con lo establecido en el Artículo 105 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Cuyas observaciones, aclaraciones y Enmiendas deberán ser publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn) con igual procedimiento para las consultas formuladas por quienes hayan obtenido las bases de Licitación. No será admitida cualquier consulta presentada fuera del plazo establecido anteriormente.

7.2 Los participantes del proceso de licitación deben notificar por escrito a **IHCITI**, cualquier error, omisión y/o discrepancia encontrada en las especificaciones técnicas emitidas por **IHCITI** en las Bases de Licitación.

7.3 En caso de constatar que cualquier participante se ha aprovechado de un error, omisión y/o discrepancia. **IHCITI** se reserva el derecho de no adjudicar o dar por Fracasado el proceso.

8. Modificación de las Bases de Licitación:

8.1 **IHCITI** podrá enmendar las bases de Licitación a través de la emisión de Enmiendas o Addendum, en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

8.2 Los Enmiendas o Addendum, que se emitan formarán parte de las Bases de Licitación y deberán ser notificadas, por escrito, a todos los Oferentes que hayan adquirido, directamente de **IHCITI**, las Bases de Licitación.

8.3 Cuando se hubiesen emitido Enmiendas o Addendum, a las Bases de Licitación y para dar más tiempo a los Oferentes para preparar sus ofertas con motivo de dichas Enmiendas o Addendum, **IHCITI** podrá, a su discreción, prorrogar la fecha límite de presentación de ofertas.

C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

9. Preparación de la oferta:

9.1 La oferta original preparada por el Oferente deberá presentarse en un sobre o paquete sellado y un (1) sobre o paquete adicional que contendrá una copia de todos los documentos que conforman la oferta en documentos originales actualizados y vigentes a la fecha que se consigne, así como cualquier documento en fotocopia debidamente Autenticado. Estas bases se deberán contener los siguientes documentos:

9.1.1. Información sobre la capacidad legal, financiera y técnica indicada en la sección II

9.1.2. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de Calidad en la que exprese que el producto propuesto cumple con las condiciones exigidas por **IHCITI**.

9.1.3. Carta de Presentación de oferta.

9.1.4. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

9.1.5. Cualquier otro documento requerido en las Bases de Licitación.

9.2 La presentación de la oferta presume la aceptación incondicional por parte del Oferente de las cláusulas de las Bases de Licitación, así como de las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado y de su Reglamento, implica, así mismo, la declaración

responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con **IHCIETI**.

9.3 Las ofertas serán presentadas de forma escrita y en la forma requerida en el numeral 9.1 de estas bases y las mismas serán presentadas en La Sala de Reuniones de las Oficinas del Instituto Hondureño de Ciencias Tecnología e Innovación /IHCIETI, Quinto Piso Edificio Torre ALFA, Colonia Lomas del Guijarro, **Ciudad:** Tegucigalpa Honduras, C.A., el día y hora señalados para la presentación, tal como lo señala la invitación a participar en la presente licitación.

9.4 Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora establecida, no serán recibidas.

9.5 La oferta deberá ser firmada por el Representante Legal de la Empresa, debidamente Autenticada.

9.6 Deberá indicarse con claridad en los sobres o paquetes lo siguiente: Todos los sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL: **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN” (IHCIETI)**, Quinto Piso Edificio Torre ALFA, Colonia Lomas del Guijarro, **Ciudad:** Tegucigalpa M.D.C., **Teléfono:** 2221 5098. **País:** Honduras, C .A.

SUPERIOR IZQUIERDA: Nombres del Licitador y su dirección completa.

ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA: Oferta de *Licitación Pública Nacional /LPN-IHCIETI-02-2020*, “Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN” (IHCIETI)**”

ESQUINA SUPERIOR DERECHA: **Fecha de Apertura de ofertas:** Martes 4 de febrero del año 2020, **Hora de apertura:** 02:00 p.m. hora oficial de Honduras.

ESQUINA INFERIOR DERECHA: **“OFERTA ECONÓMICA”;**
“DOCUMENTACIÓN LEGAL”;
“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA”
RESPECTIVAMENTE

10. Idioma de la oferta:

10.1 La oferta presentada por el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente e IHCIETI, deberán redactarse en idioma Español.

11. Presentación de la Oferta:

-Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.

11.1 El Oferente deberá presentar un (1) original y un (1) juego de copias legible conteniendo el mismo número de páginas que el original; **Todas las páginas que Comprenden la oferta deberán ser foliadas y firmada por el Oferente o por quien tenga su representación legal**, encuadernados o en carpetas sin contener hojas sueltas. Las páginas que son elaboradas por el Oferente según los formatos de oferta de estas bases y las declaraciones juradas solicitadas deberán tener la firma completa, las demás páginas de la oferta podrán tener únicamente la firma corta de la persona que firma la oferta.

11.2 El sobre o paquete que contiene la oferta original, deberá rotularse claramente con la palabra “ORIGINAL” y el sobre o paquete que contiene la copia deberá ser rotulada claramente con la palabra “COPIA”. Esta etiqueta debe ir en la parte frontal de cada sobre a entregar. En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

11.3 Tanto el original de la oferta como su copia deberá ser presentado a máquina o computadora o escritos con tinta indeleble y firmado por el Oferente. No se aceptarán enmiendas, borrones, raspaduras, texto entre líneas, ni palabras superpuestas en el precio o en cualquier parte de la oferta, salvo cuando hubieren sido expresamente salvadas por el oferente lo cual deberá constar con claridad en la oferta y en su copia, en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz “grafito”.

12. Formularios de Presentación de Carta de Oferta.

12.1 El Oferente deberá presentar el formulario de Carta de Presentación de Oferta que se incluye en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. Este formulario deberá llenarse sin alteraciones y no se aceptarán sustitutos. Deberá completarse todos los espacios en blanco con la información solicitada, que incluye:

12.1.1. Aceptación de haber revisado las bases de Licitación y no tener reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas;

12.2.1. Breve descripción del Servicio ofertado;

12.2.2. El precio total de la oferta;

12.2.3. El período de validez de la oferta;

Compromiso en el caso de ser adjudicatario, de presentar una Garantía de Cumplimiento;

12.2.4. Declaración que el Oferente (en el caso de tratarse de una persona natural o jurídica) no están participando en más de una oferta en la presente Licitación;

12.2.5. Manifestación de aceptación que en caso que su Oferta se encuentre incluida en la Notificación de Adjudicación, constituirá una obligación contractual hasta la preparación y ejecución del Contrato;

12.2.6. Confirmación de que el Oferente no está declarado inhabilitado por las disposiciones legales que existen al respecto en Honduras, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,

12.2.7. Firma Autorizada.

12.2 El Oferente deberá presentar el formulario de Lista de Precios de los servicios que se describen en la Sección IV. “Formularios de la Oferta”. La Lista de Precios deberá indicar lo siguiente:

12.2.1. Número de ítem;

12.2.2. Breve descripción del producto;

12.2.3. Cantidad;

12.2.4. Precios Unitario;

12.2.5. Precio Total;

12.2.6. Impuestos

12.2.7. Subtotales y Totales según lo ofertado y; Firma Autorizada.

13. Costos de Preparación de la Oferta:

El Oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta. IHCITI, no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo la licitación o su resultado.

14. Precios de la Oferta y Descuentos:

14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en la Carta de Presentación de Oferta y en la Lista de Precios, deberán ajustarse a los requerimientos que se especifican a continuación:

14.1.1 El precio se debe cotizar en la Carta de Presentación de Oferta, de conformidad con lo establecido en la Sección IV (formularios de la oferta).

14.1.2 Todo descuento ofrecido por el Oferente será incondicional, debiendo indicarlo en la Carta de Presentación de Oferta.

14.2 Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del contrato u emisión de orden de Compra, y no están sujetos a variaciones de ninguna índole, salvo indicación contraria en las bases de Licitación. Las ofertas que se presenten con precios ajustables se considerarán que no se ajustan a las bases de Licitación y por lo tanto, serán rechazadas.

15. Moneda de la Oferta y de Pago:

Los precios de la oferta deberán ser presentados en LEMPIRAS. El pago se efectuará igualmente en LEMPIRAS.

16. Documentos que Establecen la Conformidad del Servicio con las bases de Licitación:

El Oferente deberá presentar, como parte de su oferta, documentación que acredite que el producto a ofertar, se ajusta con las Bases de Licitación, según se indica en la Sección VI. Especificaciones Técnicas del Producto.

17. Documentos que Establecen las Calificaciones del Oferente:

Para acreditar el cumplimiento de las Bases de Licitación para ejecutar la Orden de Compra, el Oferente presentará la documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

18. Período de Validez de las Ofertas:

Las ofertas deberán ser válidas por un período de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de las mismas.

19. Garantías

19.1 Generalidades

El Oferente deberá presentar las garantías que establece la ley en los plazos y condiciones previstas en estas Bases de Licitación.

Las garantías presentadas por el Oferente tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio. IHCIETI, no reconocerá ningún gasto al oferente en relación con las garantías, ni gastos relacionados a la preparación, envío y presentación de oferta, independientemente del resultado del proceso licitatorio.

Las garantías deberán acreditarse en una de las siguientes formas:

- **Garantía Bancaria** emitida por una Institución Bancaria de reconocida Capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de licitación u otra forma aceptable al IHCIETI.
- **Cheque Certificado** emitida por una Institución Bancaria de reconocida capacidad y debidamente autorizada en el país, y a satisfacción del Contratante en la forma prevista en las bases de Licitación u otra forma aceptable al IHCIETI.
- **Fianza** emitida por una Compañía de Seguros de reconocida capacidad Debidamente autorizada en el país, y a satisfacción de IHCIETI.

Las garantías acreditadas mediante garantía bancaria o fianza deberán emitirse a nombre del **INSTITUTO HONDUREÑO DE CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN” (IHCIETI)**, pagaderas a simple requerimiento de ésta y sin ninguna subordinación o condición particular; tales garantías deberán presentarse apegadas a los términos y condiciones establecidas en las bases de Licitación. “Modelos de Garantías”. IHCIETI, rechazará la garantía en la que inserten condiciones generales o particulares que alteren la condición de ejecución o requerimiento de IHCIETI.

19.2 Garantía de Mantenimiento de Oferta:

19.2.1 El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto, no inferior al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta y que la vigencia no sea menor de cuatro (4) meses contados a partir de la Fecha de Recepción y Apertura es decir hasta la **medianoche del día Jueves 4 de junio del año 2020**.- La vigencia de la garantía se computará de fecha a fecha, salvo que el mes de vencimiento no tuviera día equivalente a aquel en que se comienza el cómputo, en cuyo caso se entenderá que el plazo expira el último día del mes.

Toda oferta que no esté acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta, será descalificada por IHCIETI, por no ajustarse a las Bases de Licitación.

19.2.2 Las Garantías de Mantenimiento de Oferta serán devueltas a los Oferentes una vez que haya sido firmado el contrato por la persona natural o jurídica favorecida o cuando haya vencido su vigencia.

9.2.3 La Garantía de Mantenimiento de Oferta del adjudicatario le será devuelta, a más tardar, al día siguiente que éste firme el Contrato y haya presentado la Garantía de Cumplimiento por un valor del 15% del total del contrato.

19.2.4 IHCIETI hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta recibida de aquel Oferente que resultando adjudicatario de la licitación incurra en los siguientes casos:

- (1) Se negare a aceptar la adjudicación, o que no firme el Contrato;
- (2) No mantenga los términos y condiciones de la oferta;
- (3) No acepta la corrección del precio de su oferta;
- (4) Que no haya presentado la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del término establecido en las presentes bases de Licitación.

RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

20. Acto de Recepción y Apertura de Ofertas:

20.1 La Recepción y Apertura de los sobres o paquetes, se hará en Audiencia pública en la Sala de Reuniones de las Oficinas Principales de IHCIETI, el día y lugar establecido en la invitación, Bases de Licitación, Enmienda o Addendum. La comisión de Recepción y Apertura procederá a abrir cada una de las ofertas recibidas de los Oferentes, en presencia de los que asistan al acto, verificando que estas no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos.- La persona que presente la Oferta y que no corresponda al Representante Legal del Oferente deberá acreditar su comparecencia al acto de apertura con una Carta de Representación por parte de dicho Representante Legal.

El desarrollo del acto de Recepción y Apertura se consignará en acta dejando constancia de los principales datos de cada oferta y de cualquier observación, y será únicamente de los Oferentes que presenten oferta y relativas al acto de Recepción y Apertura de ofertas; el acta será firmada por los representantes de IHCIETI y por cada representante de los Oferentes que asistan al acto de Recepción y Apertura. La omisión de la firma por parte de un Oferente, no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los Oferentes que hayan firmado el acta. Las Personas que no participen en el presente proceso en su condición de Oferentes potenciales lo harán simplemente como observadores y no se consignará en el acta respectiva la condición con que actúan ni cualquier otra observación que soliciten incorporar a la misma, reservándose IHCIETI el derecho a la permanencia en la sala si se observan conductas inapropiadas por dichas personas.

20.2 En el Acta de Recepción y Apertura de oferta se consignará lo siguiente:

- a. Número y designación de la licitación.
- b. Lugar fecha y hora de Recepción y Apertura de la Ofertas;
- c. Nombre de cada Oferente;
- d. Monto de cada oferta y cualquier descuento;
- e. Número Vigencia y monto de la Garantía de Mantenimiento de cada oferta y entidad o institución que la emite;
- f. Cantidad de juegos de copias recibidas;
- g. Observaciones que resulten del acto de Recepción y Apertura.

21. Ofertas Tardías:

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señalada para la Recepción y Apertura establecida en la invitación a licitación, o adenda no serán admitidas.

22. Licitación Desierta o Fracasada:

IHCIETI se reserva el derecho de declarar desierta la Licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiere satisfecho el mínimo de Oferentes previstos en las bases de Licitación y la declarará fracasada en los casos siguientes de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado.

IHCIETI;

- Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales en la ***Ley de Contratación del Estado y su Reglamento*** o en las Bases de Licitación;
- Cuando se comprobare que ha existido colusión;
- Cuando antes de decidir la adjudicación, sobrevinieren motivos de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados que imposibiliten la no conclusión del proceso; y, por inclusión de ofertas que contengan precios superiores al presupuesto base estimado por IHCIETI. Declarada Desierta o Fracasada la Licitación se Procederá a una nueva Licitación.

23. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas:

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el periodo comprendido entre la fecha y hora límite para presentación de ofertas y la fecha de vencimiento del período de validez de la oferta especificado por el Oferente en el Formulario de Carta de Presentación de Ofertas.

E. EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

24. Confidencialidad y Transparencia:

24.1 Durante el proceso de licitación se prohíbe al personal de IHCITI proporcionar

Información que por su naturaleza se considere reservada o que pueda colocar a un Oferente en posición de ventaja respecto de otro, o de los documentos que en las bases de Licitación se definan como de acceso confidencial.

24.2 No se divulgará a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté oficialmente involucrada en el proceso de esta licitación, ninguna información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y por calificación de las ofertas, ni las recomendaciones para la adjudicación del Contrato. La información podrá darse a conocer una vez que la notificación de adjudicación del Contrato hubiese sido comunicada a todos los Oferentes.

24.3 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir a IHCITI en la revisión, evaluación, comparación y por calificación de las ofertas o en las decisiones de adjudicación del Contrato, podrá resultar en el rechazo de su oferta.

24.4 Después del acto de Recepción y Apertura pública de ofertas y antes de que se notifique la adjudicación de la licitación, no se suministrará información alguna verbal ni escrita relacionada con el examen o evaluación de la oferta ni sobre la recomendación de adjudicación.

25. Aclaración de Ofertas:

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, IHCITI podrá a su discreción solicitar a los Oferentes, aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por IHCITI. Las solicitudes de aclaraciones de y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a IHCITI la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por IHCITI en la evaluación de las ofertas.

26. Defectos u Omisiones Subsanales y no Subsanales:

26.1 Subsanales

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgan cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. El Oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciera su oferta no será considerada. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones al precio, objeto y condiciones ofrecidas. Se consideran como errores u omisiones subsanales los siguientes:

- a) Falta de copias de la oferta y que no se presente foliada;
- b) Falta de literatura descriptiva y/o catalogo;
- c) La omisión de datos que no tenga relación directa con el precio;
- d) La inclusión de datos en unidades de medidas diferentes.

26.2 No Subsanales

Para efectos de este numeral se consideran como errores u omisiones sustanciales, por lo tanto no subsanales los siguientes:

- a. Carta de Presentación de la Oferta;
- b. El Precio Ofertado;
- c. El plazo de validez de la oferta;
- d. El plazo de prestación del servicio;
- e. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en su monto, tipo o clase de garantía, plazo de vigencia, nombre de la licitación y cláusula especial de ejecución a simple requerimiento como se describe en los modelos de la garantías de este documento; y,
- f. Condiciones de pago diferentes a los establecidos en las presentes Bases;

27. Cumplimiento de las Ofertas:

27.1 La determinación por parte de IHCIETI sobre si una oferta se ajusta a las Bases de Licitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

27.2 Una oferta se ajusta sustancialmente a las Bases de Licitación cuando cumple con los términos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases de Licitación, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que afecta de manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios especificados en las bases de Licitación.

28. Rechazo o Descalificación de las Ofertas:

Se podrá rechazar y descalificar la o las Ofertas presentadas a esta Licitación en el proceso de análisis y adjudicación, por las razones siguientes:

a. Al no estar firmada por el Oferente o su Representante Legal, el formulario o Carta Propuesta y cualquier documento, referente a precios unitarios o precios por partidas específicas.

Si tiene borrones o enmiendas en el precio, plazo de prestación del servicio, cantidad o en otro aspecto sustancial de la oferta.

b. Si no está presentada en la forma solicitada por IHCIETI y con todos los documentos requeridos.

c. Por contener adiciones y/o disminuciones y condiciones no autorizadas por las bases de Licitación o bien por irregularidades de cualquier clase que tiendan a convertir la oferta en incompleta, indefinida, ambigua o condicionada.

d. Si hay evidencias de acuerdos o convenios dolosos o malintencionados entre los Oferentes.

e. Si la oferta no está acompañada de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta y cuando ésta no cubra el monto, vigencias requeridas y no contenga la cláusula obligatoria. La no presentación de la información técnica solicitada.

f. El incumplimiento de cualquiera de los demás requisitos establecidos en estas bases de Licitación.

g. Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

h. El no cumplimiento con el plazo de entrega del producto.

29. Diferencias, Errores y Omisiones:

29.1 Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente con las Bases de Licitación, IHCIETI podrá corregir cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.

29.2 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente con las bases de Licitación, IHCIETI rectificará las disconformidades u omisiones insignificantes de la oferta.

A estos efectos y solo para propósitos comparativos, se reajustará el precio de la oferta a fin de reflejar el precio del ítem o componente faltante o disconforme. El ajuste se hará utilizando el método establecido en las Bases de Licitación.

29.3 Siempre y cuando la oferta se ajuste sustancialmente a las bases de Licitación, IHCIETI corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

Si existiese discrepancia entre un precio unitario y el precio total que se obtenga multiplicando ese precio unitario correspondiente, prevalecerá el precio unitario. El precio total será corregido a menos que a criterio de IHCIETI existe un error obvio en la colocación del punto decimal del precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado y se corregirá el precio unitario;

- a.** Si existiere un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
- b.** Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

29.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más conveniente, no aceptase la corrección de errores, su oferta será rechazada y su Garantía de Mantenimiento de Oferta será ejecutada.

30. Examen Preliminar de Ofertas:

30.1 IHCIETI examinará las ofertas para confirmar que todos los documentos e información legal, financiera y técnica solicitados en las Bases de Licitación, han sido proporcionados de acuerdo a lo establecido en las Secciones II y III (Datos de la Licitación y Criterios de Evaluación).

30.2 IHCIETI confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados como parte de la oferta.

- a. Carta de Presentación de Oferta, incluyendo:
- b. Breve descripción del servicio ofertado;
- c. Precio de la oferta;
- d. Período de validez de la oferta;
- e. Tiempo de Prestación del Servicio.
- f. Lista de Precios;
- g. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Si falta cualquiera de estos documentos o información, motivará que la oferta sea descalificada o rechazada según sea el caso.

31. Evaluación de Ofertas:

31.1 IHCIETI evaluará aquellas ofertas que haya determinado que hasta ésta etapa, cumplen sustancialmente con las bases de Licitación.

31.2 Al evaluar las ofertas, IHCIETI utilizará únicamente los criterios y metodologías según lo indicado en las Bases de Licitación.

31.3 En la evaluación de una oferta, IHCIETI tomará en cuenta lo siguiente:

- a. El precio de la oferta;
- b. Ajustes de precio por corrección de errores aritméticos;
- c. Ajustes de precios por descuentos ofrecidos;
- d. Ajustes debido a disconformidades y omisiones;
- e. Aplicación de todos los factores de evaluación indicados en la Sección III,

Criterios de Evaluación y Calificación.

31.4 Al evaluar una oferta, IHCIETI podrá requerir tomar en cuenta otros factores, además del precio cotizado. Estos factores podrán estar relacionados con las características, rendimientos, términos y condiciones de los servicios. Los factores seleccionados, si los hubiere, serán expresados en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, salvo indicación contraria en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores a utilizarse así como la metodología para su aplicación serán los incluidos en la Sección III.

32. Comparación de Ofertas:

IHCIETI comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a las Bases de Licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada, con el precio más bajo o se considere la más económica o ventajosa y por ello la mejor calificada de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

33. Criterios de Adjudicación.

La adjudicación se realizará en base a lo estipulado en los Artículos No.51, 52, 55 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 135 y 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

IHCIETI adjudicará el Contrato al Oferente cuya Oferta cumpla con las Condiciones exigidas en los criterios de evaluación establecidos en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

34. Notificación de la Adjudicación de la Orden de Compra:

34.1 Antes del vencimiento del plazo de validez de la Oferta, IHCIETI notificará al adjudicatario por escrito que su oferta ha sido seleccionada, para lo que tendrá un término de diez (10) días calendarios a partir de esta notificación. Asimismo Deberá notificar a los demás Oferentes los resultados del proceso. IHCIETI publicará en el Sistema de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (HONDUCOMPRAS www.honducompras.gob.hn) los resultados de la licitación.

34.2 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de adjudicación, misma que deberá ser entregada en la Gerencia Administrativa y Presupuesto de IHCIETI.

34.3 Al Oferente a quien le sea adjudicada la presente licitación deberá obligatoriamente entregar a la Gerencia Administrativa y Presupuesto de IHCIETI en un periodo no mayor de diez (10) días calendarios, posteriores a la notificación de adjudicación, la certificación de Inscripción en la (ONCAE) en caso de no haberla presentando, con su oferta, las constancias actualizadas del IHSS, constancia de la Procuraduría General de la República (PGR) y constancia del Servicio de Administración de Rentas (SAR). De no completarse dicha documentación, IHCIETI podrá notificar al adjudicatario la anulación de la

adjudicación y ejecutará la Garantía de Mantenimiento de Oferta, pudiendo notificar al segundo Oferente mejor calificado, para iniciar el proceso de firma, en los plazos mencionados.

35. Aceptación del Contrato de Servicios:

35.1 Si por causas imputables al Adjudicatario, la adjudicación quedara sin valor, IHCIETI hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta en los siguientes casos: a) El Oferente seleccionado no acepta la adjudicación; b) No presenta la documentación requerida en los numerales 34.2 y 34.3; c) Ha presentado información falsa o; d) No firma el Contrato dentro del término establecido y lugar indicado en la Notificación de la Adjudicación.

35.2 Si la adjudicación quedare sin valor por los casos descritos anteriormente, IHCIETI llamará al segundo Oferente mejor calificado y así sucesivamente, hasta obtener un resultado satisfactorio sin perjuicio de que la presente Licitación pudiera ser declarada desierta o fracasada si existiera mérito para ello. Igual Condición se aplicará si habiendo aceptado el contrato de servicios, el Oferente no presenta la Garantía de Calidad.

35.3 El contrato de servicios será firmado en las oficinas del Banco Lafise, Fideicomiso Centro Cívico Gubernamental, oficina principal, 12 piso, Torre Lafise ubicado en Novacentro Próceres, Ciudad: Tegucigalpa M.D.C. en ningún momento el contrato podrá salir de Banco Lafise, la negativa de aceptar con las indicaciones antes descritas se tomará como causal suficiente para dejar sin valor dicha adjudicación e IHCIETI hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

36. Garantías

36.1 El Oferente a quien se le adjudicó el contrato de la presente licitación deberá sustituir la Garantía de Mantenimiento de Oferta por una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del monto total adjudicado, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

36.2 La Garantía de Cumplimiento deberá ser otorgada sin previo requerimiento por parte de IHCIETI en un plazo no mayor de diez (10) días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación. Deberá ser emitida conforme al formato de la Sección V. numeral 2) de estas Bases de Licitación.

36.3 Si por causa imputable al Oferente no presenta esta garantía en el plazo antes descrito, IHCIETI dejará sin valor ni efecto la adjudicación a este Oferente, y se procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

36.4 Afectación de las garantías a los Reclamos, Si Hubiere reclamos al Oferente por incumplimiento de sus obligaciones y estuviere próximo a expirar el plazo de una garantía IHCIETI notificará este hecho a la entidad garante quedando la garantía desde ese momento afecta al resultado del reclamo sin que pueda alegarse luego expiración del plazo.

37.- Empates:

Cuando dos (2) o más Oferentes hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses de IHCIETI, se precederá a lo dispuesto en el Artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

38.- Reserva:

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI) en cualquier asunto de interés público se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, declarar fracasado el proceso de esta licitación sin adquirir responsabilidad alguna, ante los Oferentes.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN

39.- Presentación de Ofertas

Para propósitos de presentación de ofertas deberán dirigirse a:

Atención: Comisión de Evaluación

Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)

Dirección: Oficina Principal IHCIETI, Quinto Piso Edificio Torre ALFA, Colonia Lomas del Guijarro, Ciudad: Tegucigalpa Honduras, C.A., Teléfonos: (504) 2231-1898, (504) 2221 0971.

Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-02-2020 “Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para las Oficinas del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)”.

La Recepción y Apertura de ofertas se llevará a cabo:

Fecha: Martes 4 de febrero del año 2020.

Hora: 02:00 P.M.

Los precios cotizados por el Oferente deben ser en Lempiras.- El pago será en Lempiras.

El período de validez de la oferta será de cuatro (4) meses.

40.- Capacidad Financiera.

Los Oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados del Últimos dos años (2017 y 2018) timbrados debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa, por Perito Mercantil y Contador Público o por Licenciado en Contaduría Pública, debiéndose acompañar la constancia de que están inscritos y solventes en sus colegios gremiales, así mismo deberán presentar Declaración Jurada debidamente Autenticada por Notario Público, donde se certifique la veracidad de la información financiera presentada.

41. Capacidad Legal.

El Oferente deberá presentar junto con su oferta la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal:

1. Testimonio de Escritura Pública de constitución de la Sociedad o Declaración de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Instituto de la Propiedad correspondiente y Registro Tributario Nacional (DS)
2. Poder de Representación de la Sociedad (DS)
3. Fotocopia Tarjeta de Identidad y Registro Tributario Nacional del Represente de la Sociedad (DS).
4. Carta Propuesta de la Oferta debidamente autenticada.- (DNS)
5. El Oferente deberá presentar Declaración Jurada de Calidad en la que exprese que el producto y servicio propuesto cumple con las condiciones exigidas por IHCIETI (DS)
6. Declaración Jurada Firmada debidamente autenticada por Notario, donde se consigne que la sociedad y su representante Legal, no están comprendidos en ninguna de las inhabilidades a que se refieren los Art. 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado. (Artículo 29 Reglamento de la Ley de Contratación del Estado) (DS).
7. Garantía de Mantenimiento de oferta con indicación de la cláusula obligatoria (DNS)
8. Permiso de operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal de su localidad (DS).
9. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
10. Constancia de solvencia emitida por el Servicio de Administración de Rentas “SAR” vigente.
11. Constancia de solvencia extendida por la Procuraduría General de la Republica, a favor de la empresa y su representante legal de no tener juicios pendientes con el Estado (DS).

12. Constancia de Solvencia emitida por el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) (DS).
13. Cualquier otro documento requerido en las Bases de Licitación.

***(DNS): Documentación No Subsanable.**

Las Constancias de:

- a) Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE),
- b) Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS),
- c) No haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años, extendida por el Servicio de Administración de Rentas “SAR”

Podrán ser presentadas por el Oferente en caso de que resultare adjudicado en un término de diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de su notificación, lo anterior en cumplimiento a los artículos 36 de la Ley de Contratación del Estado y 30 del Reglamento a la Ley.- La falta de inscripción no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el Oferente tendrá que acreditar su inscripción Antes de que se le adjudique un contrato.- IHCITI, podrá requerir información a la Oficina Normativa de Adquisiciones y Contratación acerca de la prohibición establecida **en el numeral 5) del artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado** que literalmente dice:

- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier Contrato celebrado por la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción.- En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus Contratos en dos (2) ocasiones, en cuyo caso la prohibición de Contratar será definitiva;

Todo oferente deberá cumplir en su totalidad con los requisitos legales indicados en el pliego de condiciones como no subsanable (DNS), para ser evaluados posteriormente, Técnica, Financiera - Económicamente.-

Todos los documentos deberán estar, vigentes al momento de su presentación, y los acreditados en fotocopias deberán estar debidamente autenticados por Notario Público.

SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

42. Evaluación Legal:

Se realizará con el cumplimiento (Cumple o no Cumple) de los requisitos establecidos en las bases de Licitación en la Sección II, numeral 3 Capacidad Legal.

43. Evaluación Financiera:

Para analizar la capacidad financiera, se estudiara la información presentada El oferente deberá presentar la siguiente información para la evaluación financiera los documentos siguientes:

1. Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2017 y 2018. Siempre y cuando no se presenten pérdidas en el estado de resultado.
 2. Constancias bancarias de los saldos de la empresa o montos de líneas de crédito bancarias que representen un mínimo de un 20% del monto de la oferta que evidencia que la empresa tiene capacidad financiera para sostener su operatividad.
- “No se considerarán ofertas alternativas”.

44. Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio:

La evaluación de la descripción del producto se efectuará con el cumplimiento (Cumple o no cumple) de las especificaciones técnicas descritas.

El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes documentos de idoneidad técnica:

Referencias:

- Los licitantes deberán presentar como mínimo fotocopia de tres (3) contratos de Limpieza concluidos o que para la fecha de apertura de pliegos tenga un 60% de avance considerándose como contrato completo, suscritos durante los últimos 3 años y acreditando la asignación permanente como mínimo 10 empleados en cada uno. Estas constancias deberán versar sobre trabajos y servicios iguales o similares por un monto no menor al 20% del monto ofertado.
- Dos constancias de calidad de los proveedores indicando que los servicios de limpieza y Aseo prestados durante el año 2017 y 2018 han sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado.

Experiencia:

1. Los licitantes deberán acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia en la prestación de servicio de limpieza, acreditándose con contratos del servicio requerido.
2. Los licitantes deberán presentar por lo menos tres (3) cartas de referencias, firmadas por los representantes de las sociedades o instituciones, con los cuales han suscrito contratos de limpieza, indicando en la misma la dirección y teléfono de la empresa que la extiende y las mismas deberán ser con empresas que estén actualmente operando. No serán consideradas cartas de referencia de empresas que actualmente ya no se encuentran funcionando o que no se pueda ubicar su dirección exacta.

LA NO PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION INDICADA EN EXPERIENCIA SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE LA EMPRESA OFERTANTE.

- Cuadro de presentación de oferta.-la propuesta económica deberá contener la descripción de los servicios de limpieza y aseo a brindar con el precio unitario por empleado y el 15% ISV
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas, indicadas en la Sección VI.
 - Participación por la totalidad del producto requerido o con la cobertura solicitada.
 - Lugar y Tiempo de entrega del producto- Servicio que deberá operar en las oficinas de IHCITI.
 - Costo del traslado del producto será asumido por el oferente.
- (i) El servicio deberá ser cotizado para brindarlo en los lugares de destino convenido.
- (ii) Los lugares del servicio convenido son:
- Oficina principal del IHCITI ubicadas en el edificio Torre Alfa quinto piso.
 - Edificio de 5 niveles de la Colonia Florencia Oeste, Lote 15, donde funcionan las oficinas del Centro de Ciencias Básicas.C-100
 - Local donde funcionan las oficinas del Centro de Investigación ubicado en la Colonia Rubén Darío.
 - Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.
 - Los precios cotizados deben presentarse en base a precios unitarios por puesto, estableciendo un precio global, incluyendo el 15% de Impuesto sobre Ventas.
 - Los precios cotizados del servicio deberán corresponder al 100 % de los lugares establecidos.
 - El Oferente “no podrá” cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible.-Solamente en lempiras.
 - El período de tiempo estimado del servicio solicitado es por 10 meses (01 de Marzo al 31 diciembre de 2020).
 - El plazo de validez de la oferta será de 120 días.
 - La Garantía de la Oferta será por un dos (2%) por ciento del monto de la oferta.
 - Además de la oferta original, el número de copias es: una (1)

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

45. CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA.

Fecha: _____

Licitación Pública Nacional LPN-IHCITI-02-2020

Señor
Director Ejecutivo
Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación “IHCITI”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos revisado las bases de la: **Licitación Pública Nacional /LPN- IHCITI-02/2020** “Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación” no tenemos reserva alguna al mismo, incluyendo las circulares aclaratorias y enmiendas.

(b) Aceptamos sin restricciones ni objeciones las Bases de la **Licitación Pública Nacional /LPN- IHCITI-02/2020**, Adendas, aclaraciones y enmiendas.

(c) De conformidad con las Bases de Licitación y según las condiciones establecidas en la Prestación del Servicio, nos comprometemos a proveer el servicio de la siguiente forma:

(d) El precio total de nuestra oferta es:

Acepto que la forma de pago será una moneda nacional (lempiras) y me comprometo a realizar la entrega del servicio, conforme al plazo estipulado por el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación y los lugares señalados.

Asimismo, el suscrito declara que de resultar mi oferta como la más conveniente a los intereses del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (**IHCITI**) me comprometo aceptar desde ahora la Adjudicación, firmando el Contrato respectivo y Orden de Compra que se emita al efecto, rendir la garantía de Cumplimiento correspondiente por el Quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, a cumplir con el plazo ofertado y adjudicado y dar inicio a los

trámites para el suministro oportuno del producto que origina la presentación de esta Carta Propuesta, a partir de la fecha requerida por el **IHCIETI**.

Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 2% del valor ofertado lo que equivale a un monto de L. _____ (números y letras), cuya vigencia es desde el día ____ del mes de _____ del año 2020; hasta el día ____ del mes de _____ del año dos mil veinte.

Expresamente declaro que esta oferta permanecerá en absoluta vigencia por un periodo de 4 meses a partir del día de la fecha de apertura de las ofertas.

Finalmente designo el nombre, cargo, dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detallo a continuación:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

DIRECCIÓN: _____

TELEFONO _____

La presente Oferta Económica consta de _____ folios útiles.

En fe de lo cual y para seguridad del **Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)** firmo la presente a los ____ días del mes de ____ del año dos mil, ____.

(Nombre y Firma del Gerente o del Representante legal de la Empresa).

46. DECLARACION JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo, _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con tarjeta de identidad /pasaporte No. _____, actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente), para efecto de cumplimiento de la Ley de Contratación del Estado para mi persona y mi representada en virtud de ser participante de la **Licitación Pública Nacional /LPN- IHCIETI-02/2020**, “ Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI)” Por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades.- Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2. Haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años. En este caso, la prohibición de contratar subsistirá mientras no se cumpla con la sanción impuesta de conformidad con el Código Tributario.

3. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva.
6. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato.
7. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Tribunal Superior de Cuentas, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, El Procurador y Subprocurador General de la República, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación”.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año dos mil veinte.

Firma del Representante Legal de la Empresa y sello

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario

47. DECLARACIÓN JURADA DE CALIDAD

YO, _____ (datos generales del Representante Legal) actuando en mi condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil _____ o en mi propio nombre (caso Comerciante Individual) para efecto de dar cumplimiento al requisito exigido en las Bases de **Licitación Pública Nacional /LPN-IHCITI-02-2020**. "Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCITI)".

Presento la Declaración Jurada de Calidad PRIMERO: En caso de ser adjudicado el proceso de **Licitación Pública Nacional /LPN-IHCITI-02-2020**.- A mi representada, me comprometo a presentar los productos y/o servicios según las especificaciones técnicas establecidas en el documento de licitación de igual o mejor calidad a las solicitadas por IHCITI. SEGUNDO: entregando los productos y/o servicios adjudicados en el término de _____ a partir de la recepción de la orden de compra en las oficinas principales de IHCITI.

En fe de lo anterior firmo la presente en la ciudad de _____

A los días _____ del mes de _____ del 2020.

Firma y sello del Representante Legal.

(Debidamente Autenticada por Notario)

48. FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO

GARANTIA/FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

_____.

Fianza/Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la **Licitación Pública Nacional /LPN- IHCETI-02-2020** "Contratación de Servicios de Limpieza y Aseo para el Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCETI)".

SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA OBLIGATORIA:

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática y **no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su Oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de ____, Municipio de ____, a los ____ del mes de _____ del año 2020.

FIRMA AUTORIZADA

49. FORMATO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA No.

PROPONENTE:

BENEFICIARIO: Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación

(IHCITI)

SUMA MAXIMA: _____

Conste por el presente documento que la institución: _____ de la República de Honduras, en adelante denominada BANCO o ASEGURADORA, por este medio garantiza al el Instituto de Ciencias y Tecnología e Innovación, en adelante denominada (IHCITI), el cumplimiento del Contrato No. _____ firmado el día _____ entre (IHCITI) y _____ en adelante denominada LA CONTRATISTA por tanto, en caso de que la CONTRATISTA no cumpla sus obligaciones contractuales dentro del plazo de ejecución, LA CONTRATISTA perderá a favor de (IHCITI), la Garantía de Cumplimiento del Contrato, con los términos y condiciones de que de inmediato se indican:

El BANCO o LA ASEGURADORA solo responde frente a (IHCITI) por el importe arriba señalado, el cual es el límite máximo de esta Garantía, todo de conformidad con los términos del Contrato arriba indicado, contrato que en lo procedente se considerará formando parte de la presente Garantía.

Esta garantía estará vigente tres (3) meses después del plazo previsto al cumplimiento del servicio, hasta que se cambie por la garantía de calidad.

La presente Garantía es irrevocable y será pagadera a simple requerimiento de (IHCITI) contra presentación de su certificación especificando que la CONTRATISTA, no cumplió con el contrato arriba mencionado.

Esta Garantía permanecerá vigente desde _____ hasta el día _____, y la certificación de (IHCITI) deberá ser presentada a esta oficina para su pago en nuestra oficina sita en _____ a más tardar el día _____ en que expira esta Garantía.

Sólo (IHCITI) deriva derechos contra el BANCO o ASEGURADORA por razones de esta Garantía.

Toda reclamación con base en esta Garantía deberá ser hecha por (IHCITI) al BANCO o LA ASEGURADORA.

Firmada hoy _____ de _____ de _____

Por BANCO o ASEGURADORA

Nombre y Título

SECCIÓN VI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO.

50. DETALLE DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE LAS NORMAS

La documentación técnica, deberá contener un detalle pormenorizado del servicio para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

Especificación de los Servicios Requeridos

I.- ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

Las labores de limpieza y aseo se efectuarán en las áreas siguientes:

- Oficina principal del IHCITI, en el quinto nivel del edificio Torre Alfa
- Oficina donde funciona el Centro de Investigación del IHCITI (Colonia Rubén Darío).
- Oficina donde funciona el Centro de Ciencias Básicas, Colonia Florencia Oeste, Lote 15.

II.- PERSONAL Y EQUIPO QUE DEBEN EMPLEARSE PARA LA LIMPIEZA

II.1. PERSONAL

Para la realización de las labores de Limpieza y Aseo; **10 meses contando desde el 01 de Marzo al 31 de Diciembre de 2020**, deberá disponerse de **cinco (5) personas para limpieza**, los cuales deberán estar distribuidos en los horarios y posiciones siguientes:

ASIGNACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA

HORARIOS	POSICIONES	CANTIDAD SOLICITADA
Lunes a Viernes de 7:00am a 4:00 pm Sábado de 7:00am a 11:00 pm	Edificio principal del IHCITI, en el quinto nivel del edificio Torre Alfa	2
Lunes a Viernes de 7:00am a 4:00 pm Sábado de 7:00am a 11:00 pm	Oficinas donde funciona el Centro de Investigación del IHCITI. Colonia Rubén Darío.	1
Lunes a Viernes de 7:00am a 4:00 pm Sábado de 7:00am a 11:00 pm	Oficina donde funciona el Centro de Ciencias Básicas, Colonia Florencia Oeste, Lote 15	2

El personal contratado tendrá acceso a un servicio sanitario.

EQUIPO, MATERIALES E INSUMOS

El equipo, materiales e Insumos requeridos que deberán estar asignado al personal que realizará las labores de limpieza y aseo es el siguiente:

Todos los insumos son originales del fabricante y sellados para su evaluación, pruebas y las cantidades serán entregadas mensualmente. (Presentar muestra del producto).

[El incumplimiento en el plazo de entrega de los productos provocará la aplicación al proveedor de una multa diaria del porcentaje establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigentes.]

Monedas de conformidad Lempiras								Fecha: _____
País del Comprador Honduras								LPN No: _____
								Alternativa No: _____
								Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los insumos	Fecha de entrega mensual	Cantidad de entregada mensualmente	Precio Unitario de los insumos	Precio Total.	Marcas de los insumos	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos si el contrato es adjudicado	Precio Total Por todo el contrato
1	Ambiental original en liquido no preparado marca reconocida	01 del mes	20 galones sellados de fabrica					
2	Cera de piso marca reconocida	01 del mes	1galón					
3	Pastillas para tanque de servicios	01 del mes	15 color azul o verde					
4	Cloro original liquido Presentación en Galón marca reconocida	01 del mes	8 galones sellados					
5	Shampoo para alfombra y muebles	01 del mes	1 galón					

6	Bolsa de polietileno 23x323 en fardos	01 del mes	90 bolsas					
7	Bolsa de polietileno 19x19 en fardos	01 del mes	90 bolsas					
8	Limpiador de azulejo de baño	01 del mes	1 galones					
9	Amoniaco para baños	01 del mes	1 galones					
10	Pastes verdes	01 del mes	10 unidades					
11	Jabón líquido para manos	01 del mes	5 botellas de un litro sellados marca reconocida					
12	Limpiador de metal	01 del mes	3 unidades en aerosol					
13	Franelas ½ yarda (90 unidades)	01 del mes	3 yardas					
14	Escobas 5 y 6 hilos	cada 3 meses cambio	4 cada 3 meses					
15	Trapeadores mechas	Cada 2 meses	6 cada dos meses					
16	Palos de trapeador de tornillo, plástico	Cada 3 meses cambio	6 palos					
17	Aceite para muebles color rojo	01 de cada mes	2 galón					

18	Líquido de limpiar vidrios sellado y de marca reconocida	01 de cada mes	5 galones					
19	Gusanos de lavar sanitarios (redondos)	Cada cuatro meses	6 unidades cada 4 meses					
20	Guantes de hule	Cada mes	45 unidades					
21	Señales de piso húmedo	1 por año	3 unidades					
22	Bolsas de barril grandes	Cada mes	90 unidades					
	Otros no listados	si	requirieran					
- Los productos serán distribuidos en los tres edificios del Instituto. - Me comprometo a suministrar los productos de buena calidad y los extras que solicite El Instituto. Los productos que considere el comprador que no son de buena calidad, deberán ser sustituidos a simple requerimiento. - Me comprometo a entregar los productos en la fecha mensual que estipule El Instituto, realizando entregas totales (no parciales).							Precio Total	

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCITI-02-2020

1. El **Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCITI)**, invita a las empresas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCITI-02-2020** Contratación de **“SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO”** a presentar ofertas selladas para suministrar el ***Servicio de Limpieza desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2020.***
2. El financiamiento para la elaboración del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guijarro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396 en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la adquisición de las Bases y Condiciones de la Licitación tienen un valor de **L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) cantidad no reembolsable** los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCITI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “Hondú-Compras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección; Residencial Lomas del Guijarro; quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 **a las 2:00 pm del día martes 4 de febrero 2020.**- Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2020.

Ing. Ana Cecilia Romero
Sub- Directora Ejecutiva



INVITACIÓN A LICITAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-02-2020

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCIETI-02-2020 Contratación de "SERVICIO DE PIEZA YASEO" a presentar ofertas selladas para suministrar el Servicio de Limpieza desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2020.

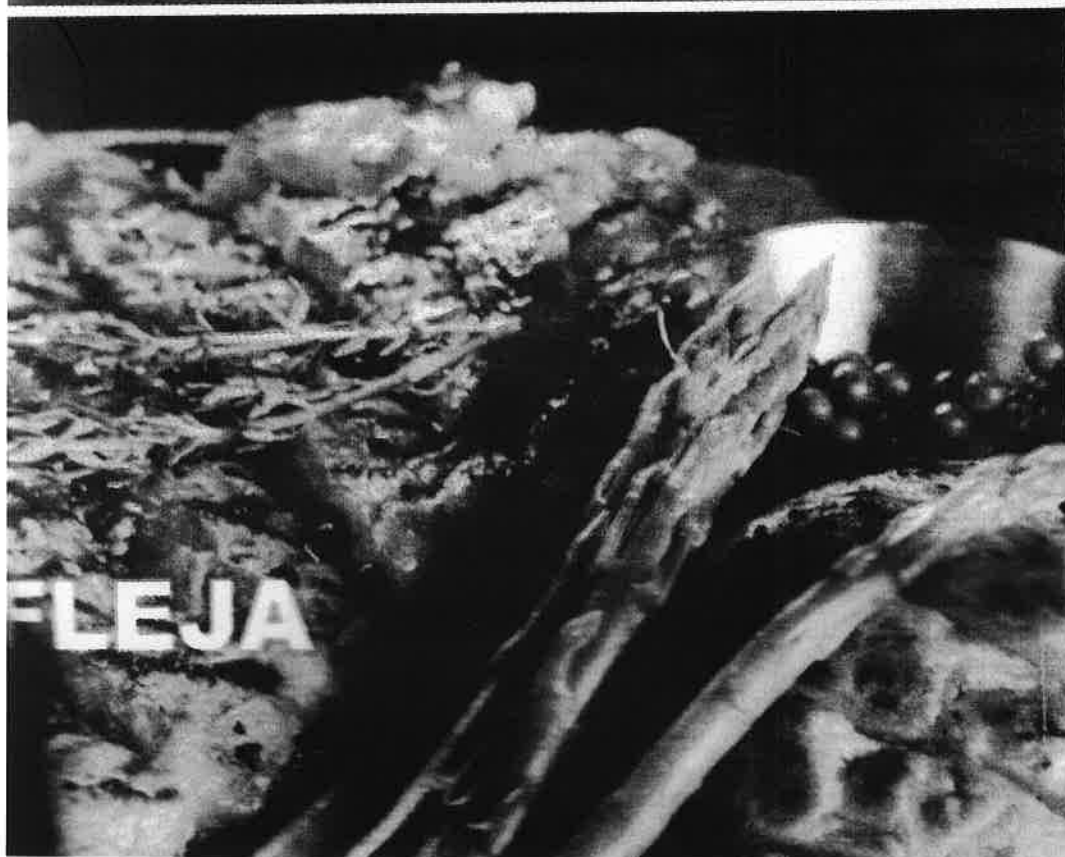
El financiamiento para la elaboración del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guajaro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396 en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la revisión de las Bases y Condiciones de la Licitación tienen un valor de L.500.00 (Quinientos Lempiras exactos) cantidad no reembolsable los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCIETI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondur-Compras", (www.hondurcompras.gob.hn).

Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección; Residencial Lomas del Guajaro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 a las 2:00 pm del día martes 4 de febrero 2020.- Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora designada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar respaldadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2020.

Ing. Ana Cecilia Romero
Sub- Directora Ejecutiva





SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

INVITACIÓN A LICITAR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCIETI-02-2020

1. El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCIETI-02-2020 Contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" a presentar ofertas selladas para suministrar el Servicio de Limpieza desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2020.
2. El financiamiento para la elaboración del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guijarro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396 en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la adquisición de las Bases y Condiciones de la Licitación tienen un valor de L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) cantidad no reembolsable los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCIETI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondú-Compras", (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección; Residencial Lomas del Guijarro; quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 a las 2:00 pm del día martes 4 de febrero 2020.- Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2020.

Ing. Ana Cecilia Romero
Sub- Directora Ejecutiva

- Lula denuncia a un
3. Lectura y aprobación
 4. Informe del Consejo
 5. Presentación del B
 6. Elección del Conse
 7. Elección del Admin
 8. Discusión y aprob
 - egresos 2020
 9. Propositiones y as
 10. Cierre y lectura del

Tegucigalpa, MDC., 14 de

Alfre

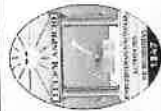
V Of
IA
Miami \$3
desde
Impuesto

Chicago
Houston

España: Sin v
bolet
Cel. 3

Y otros: Taca, American
Llamar al **2235-**
Bo. La Guadalupe

martes 14 de enero de 2020



Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

AVISO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS".

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.26-2019-SEAF-UNAH, que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS", misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Los interesados en participar deberán adquirir el Pliego de Condiciones pagando la cantidad de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** no reembolsables, esta suma deberá pagarse en las ventanillas del BANCO LAPSE, ubicada en el Primer Piso del antiguo Edificio Administrativo de la Ciudad Universitaria, José Trinidad Reyes.- Este documento también podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (www.honducompras.gob.hn).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **JUEVES DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2020**, en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:30 p.m. en las oficinas del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicadas en el SEXTO nivel del edificio Rectorial-Administrativo ALMA MATER, Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C. la entrega del documento se efectuará contra la presentación del comprobante de pago.

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater**, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día **MARTES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DE 2020**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las **10:00 a.m.**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres y se recibirán las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, La garantía deberá tener una vigencia mínima de **Ciento Veinte (120)** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

CONSULTAS:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100. Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn.

FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR-INTERINO- UNAH



Instituto Hondureño de Ciencias,
Tecnología y la Innovación



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCJETI-02-2020

1. El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCJETI), invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCJETI-02-2020 Contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" a presentar ofertas selladas para suministrar el **Servicio de Limpieza desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2020.**

2. El financiamiento para la elaboración del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.

3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guijarro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396 en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la adquisición de las Bases y Condiciones de la Licitación tienen un valor de **L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) cantidad no reembolsable** los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCJETI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondú-Compras", (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección: Residencial Lomas del Guijarro; quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 a las **2:00 pm del día martes 4 de febrero 2020.-** Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2020.

Ing. Ana Cecilia Romero
Sub Directora Ejecutiva



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

INVITACIÓN A LICITAR

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-IHCITI-02-2020

1. El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCITI), invita a las empresas interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-IHCITI-02-2020 Contratación de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" a presentar ofertas selladas para suministrar el **Servicio de Limpieza desde el 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2020.**
2. El financiamiento para la elaboración del presente proceso proviene exclusivamente de Fondos Nacionales.
3. La Licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente Licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa del Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación, localizada en la Colonia Lomas del Guijarro, quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfono 2231-1898, 2232-0396 en horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m., la adquisición de las Bases y Condiciones de la Licitación tienen un valor de **L.500.00 (Quinientos Lempiras Exactos) cantidad no reembolsable** los cuales deberán de ser cancelados en efectivo en la Gerencia Administrativa de IHCITI.- Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "Hondur-Compras", (www.hondurcompras.gob.hn).
5. Las ofertas se recibirán en un sobre sellado y rotulado en la siguiente dirección; Residencial Lomas del Guijarro; quinto nivel del Edificio Torre Alfa, Teléfonos 2231-1898, 2232-0396 a las **2:00 pm del día martes 4 de febrero 2020.**- Ese mismo día y hora se celebrará en Audiencia Pública y Apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición a través de Carta Poder, firmada por el representante legal de la Sociedad Mercantil, en presencia de la comisión evaluadora nombrada. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un porcentaje de por lo menos el dos por ciento (2%) de su valor ofertado.

Tegucigalpa, M.D.C., 14 de enero de 2020.

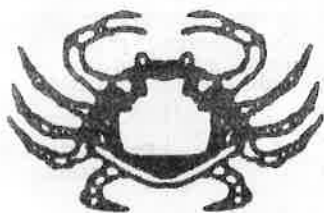
Ing. Ana Cecilia Romero
Sub- Directora Ejecutiva



AVISO DE PUBLICACION POR EDICTOS

El Tribunal de Sentencia de la ciudad de El Progreso, departamento de Yoro, al público en general y al señor **HENRY ALBERTO RODRIGUEZ; HACE SABER:** Que en fecha once (11) de mes de diciembre del año dos mil Diecinueve ; A solicitud del Ministerio Publico, en Juicio Oral y Público ha solicitado la publicación de edictos en el proceso que se le sigue a los señores **JORGE ALBERTO RIVERA SANDOVAL** por el supuesto delito de **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR** ; esto para que se persone a este Tribunal de Sentencia de El Progreso, Departamento de Yoro, **Y RINDA SU DECLARACIÓN EN FECHA MIERCOLES QUINCE (15) DE ENERO DEL PRESENTE AÑO 2020, (A LA UNA Y TREINTA DE LA TARDE, 1:30 P.M.);** quienes sois testigos en los hechos que se investigan en la

Nota de Duelo



**Liga Contra
el Cáncer**

mentamos profundamente, la irreparable
pérdida del honorable

Héctor Hernández
(Q.D.D.G.)

en vida fue un gran Cirujano Oncólogo
y Excelente Profesional

Divino Redentor del Universo por el
no de su alma, y así mismo le brinde
a sus familiares y amigos

*habita al abrigo del Altísimo,
sombra del Omnipotente.*



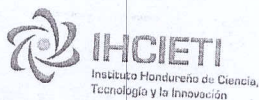
cia

CON EL EJERCICIO

al Notarial, el
4.

rio 2016-

greso
ción,
la



ENMIENDA N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" LPN-IHCIETI-02-2020

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-02-2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA", que dentro de dicho documento de Licitación se han realizado algunas modificaciones de conformidad con lo establecido en la **Cláusula 8, "Modificación de las Bases de Licitación", Numeral 8.1** de las cuales deben tomar nota, específicamente en los aspectos siguientes:

1. C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, Garantías Página 11, se enmienda:

- Cheque de Caja (Según Opinión Legal No.004-2017-ONCAE).

2. F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, Notificación de la Adjudicación de la Orden de Compra, Página 22 Numeral 34.3 se enmienda:

- Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral 8) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente a la fecha de la firma del contrato. (DNS).

3. SECCIÓN II DATOS DE LICITACIÓN, Capacidad Financiera Página 24; se enmienda:

- Los Oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados del últimos dos años 2018 y 2019) timbrados debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa.

4. SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Evaluación Financiera Página 24; se enmienda:

- Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2018 y 2019.

Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio, Página 24, se enmienda:

- Dos constancias de calidad de los proveedores indicando que los servicios de seguridad prestados durante el año 2018 y 2019 han sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero de 2020.

Ana Romero
Sub Dirección Ejecutiva
IHCIETI



SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN

ENMIENDA N° 1 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO" LPN-IHCIETI-02-2020

El Instituto Hondureño de Ciencias, Tecnología y la Innovación (IHCIETI), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de Licitación Pública Nacional LPN-IHCIETI-02-2020 CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA", que dentro de dicho documento de Licitación se han realizado algunas modificaciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8, "Modificación de las Bases de Licitación", Numeral 8.1 de las cuales deben tomar nota, específicamente en los aspectos siguientes:

1. C. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, Garantías Página 11, se enmienda:
 - Cheque de Caja (Según Opinión Legal No. 004-2017-ONCAE).
2. F. ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, Notificación de la Adjudicación de la Orden de Compra, Página 22 Numeral 34.3 se enmienda:
 - Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección, conforme al artículo 2 numeral B) de la Ley de Inspección del Trabajo, vigente a la fecha de la firma del contrato. (DNS).
3. SECCIÓN II DATOS DE LICITACIÓN, Capacidad Financiera Página 24; se enmienda:
 - Los Oferentes deberán presentar los Balances Generales y Estados de Resultados del últimos dos años 2018 y 2019) timbrados debidamente auditados, bien por una firma Auditora Externa.
4. SECCIÓN III - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, Evaluación Financiera Página 24; se enmienda:
 - Estados financieros de los dos últimos años auditados por firma externa y con notas de auditoría por los años 2018 y 2019.
 - Evaluación de las Especificaciones Técnicas del Servicio, Página 24, se enmienda:
 - Dos constancias de calidad de los proveedores indicando que los servicios de seguridad prestados durante el año 2018 y 2019 han sido satisfactorios y han cumplido con lo contratado.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero de 2020.

Ana Romero
Sub Dirección Ejecutiva
IHCIETI

¿Tienes problemas con
DROGAS?

83.38 metros, del punto (3), rumbo S17°47'02" distancia de 55-66 metros, (3), al cuatro (4) rumbo con una distancia de 53.1 punto cuatro (4) al cinco 57°43'28"W, con una distancia de 83 metros, del punto (5) N36°35'25"W, con una distancia de 87.20 metros, del punto (7) rumbo N00°44'04" distancia de 78.01, del punto (1) Rumbo N62°43'51" distancia de 109.13 metros, de terreno DIECINTA TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MANZANAS (PUNTO NOVENTA CINCO CUADRADOS (19,377 equivalentes a DOS PUNTOS Y SIETE MANZANAS (Inmueble que lo adquirió quieta, pacífica y no interrumpida más de once años (11) DICHOS Lote lo hubo por compra hecha al señor HÉCTOR ZELAYA ROMERO. Se informa información testifical de KAR ZELAYA VELÁSQUEZ, con identidad 15011977-0149 ABRAHAM CÁCERES ESCOBAR, número de identidad 1501-1 y REYNALDO DE JESÚS con número de identidad 00008.

Juticalpa, Olancha, 29 de enero de 2019.

BLANCA DANUBIO
ZAPATA OLANCHO
SECRETARIA

**ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO**

LPN-IHCIETI-02-2020.

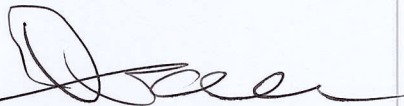
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las dos de la tarde, en día y hora señalada para la Recepción y Apertura de Ofertas de la **licitación Pública Nacional Contratación de Servicio de Limpieza y Aseo - LPN-IHCIETI-02-2020,** reunidos en el Sala de Reuniones del Instituto de Ciencias Tecnología y la Innovación, situada en Lomas del Guijarro, Edificio Torre Alfa 5to. Piso, las siguientes personas: **POR IHCIETI: Luis Galeano**, Asesor Legal, **Francis Cáceres**, Gerente Administrativa y Presupuesto, **Miriam Banegas**, Coordinadora de Planificación Estratégica e **Iris Ramírez**, Encargada de Compras, **Pablo Segura**, Encargado de Servicios Administrativos y **Elsy Zuniga**, Auxiliar Administrativo, en calidad de observadora y por las Compañías Oferentes las siguientes personas: **Eli Sarahi Acosta Padilla**, con número de identidad 0801-1986-14411, de Servicios Higia; **Keidyt Sugey Midence Ávila**, con número de identidad 0801-1981-24922, de la Empresa de Limpieza Aqua Honduras S. DE R.L y **Roger Gabriel Cano Torres**, con número de identidad 1502-1991-00438, de Empresa Logística Fácil de Honduras S. DE R.L **PRIMERO:** El Abogado Luis Galeano da lectura al orden del día, siendo las dos y diecisiete de la tarde, se comprueba el quórum requerido para la celebración de esta apertura, de conformidad a las bases de licitación. **SEGUNDO:** El Abogado Luis Galeano dio las palabras de bienvenida a los participantes. - **TERCERO:** La Lic. Francis Cáceres, Gerente Administrativa, dio lectura a las ofertas en el orden siguiente:

1. **Servicios Higia**, presentó una oferta por la cantidad de **L.920,000.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.20,000.00, Seguros del País No.200036, con vigencia del 04 de febrero al 07 de julio de año 2020, presentando muestra física de los productos a utilizar.

2. **Empresa de Limpieza Aqua de Honduras S. DE R.L.**, presentó una oferta por la cantidad de **L.833,750.00** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.20,000.00, Seguros del Pais No.200043, con vigencia del 04 de febrero al 07 de julio de año 2020, presentando muestra física de los productos a utilizar.
3. **Empresa Logística Fácil de Honduras S. DE R.L.**, presentó una oferta por la cantidad de **L.800,256.25** incluye el Impuesto Sobre Venta, con una Garantía de Mantenimiento de Oferta por la cantidad de L.25,000.00, Seguros Crefisa No.ZC-FL-81053-2020, con vigencia del 04 de febrero al 04 de septiembre de 2020; presentando muestra física de los productos a utilizar.

CUARTO: Posteriormente se dio la oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas que presentó cada empresa, no habiendo ninguna objeción a la misma. Finalizando el Abogado Luis Galeano, agradeció la participación de los oferentes asistentes al Acto.- En esta forma se dio por terminado la Recepción de Apertura de Ofertas, siendo las tres y diez minutos de la tarde firmando para constancia por los siguientes:

IHCITI:



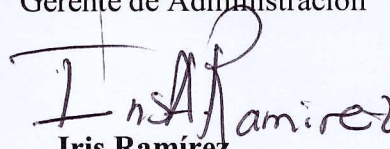
Luis Galeano
Asesor Legal



Francis Cáceres
Gerente de Administración

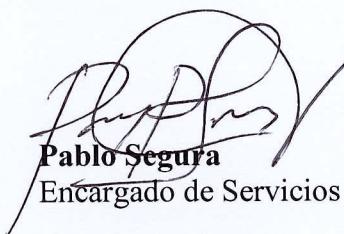


Miriam Banegas
Coordinadora de Planificación Estratégica

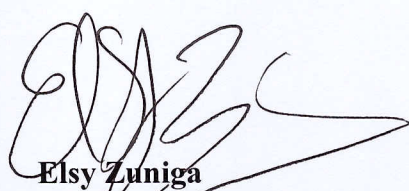


Iris Ramírez
Encargada de Compras



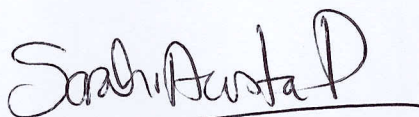

Pablo Segura

Encargado de Servicios Administrativos

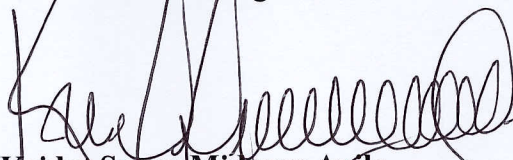

Elsy Zuniga

Auxiliar Administrativa y Observadora

EMPRESAS OFERENTES:



Eli Sarahi Acosta Padilla
Servicios Higia



Keidyt Sugely Midence Avila

Empresa de Limpieza Aqua de Honduras S. DE R.L



Roger Gabriel Cano Torres

Empresa Logística Fácil de Honduras S. DE R.L









RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2020

(26 de febrero de 2020)

Por este medio y de acuerdo al Proceso de **Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCITI-02-2020** para la contratación del servicio **"LIMPIEZA Y ASEO"** para las oficinas del IHCITI, mismo en la que la Sub Dirección Ejecutiva con Memorando **IHCITI-SUB-183-2019**, de fecha 21 de noviembre de 2019, autoriza dar inicio al Proceso de Licitación Pública, de conformidad a lo establecido en el Capítulo III, Sección Segunda, capítulo IV Sección Primera, Sección Segunda y Sección Tercera Artículo 41, de la Ley de Contratación del Estado y Capítulo II, Sección A, Párrafo Primero, Sección C, Artículo 98, 99 y 100, Sección E, Artículo 125, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE CIENCIAS TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, "IHCITI".

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las consagradas con las facultades suficientes según Acuerdo Ejecutivo de nombramiento número cero setenta y cuatro guion C dos mil diecisiete **(074-C-2017)** de fecha diecisiete días de agosto de dos mil diecisiete, en el ejercicio de su función de acuerdo a lo establecido en Ley para la Promoción y Fomento del Desarrollo Científico, Tecnológico y la Innovación.

CONSIDERANDO QUE:

Se emitieron los **Dictámenes Legal** de fecha 02 de diciembre de 2019, y **Presupuestario No. 017-2019** de fecha 15 de noviembre de 2019 y **Dictamen Técnico** con memorándum No.GA-251-A-2019.

Que el **IHCITI**, realizó la publicación invitando a las Compañías y/o Empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-IHCITI-02-2019** a presentar ofertas selladas para la contratación del servicio de **"LIMPIEZA Y ASEO"**, a través de las Publicaciones de fecha 14 de enero de 2020 y 15 de enero de 2020 en los diarios "El Heraldo", "La Tribuna" y la "Prensa".

En la apertura de dicho proceso se contó con la participación de las empresas Servicios Higia, Empresa de Limpieza Aqua de Honduras y Logística Fácil de Honduras, habiendo quorum para continuar con el proceso de apertura y recepción de ofertas de licitación pública.

En fecha 07 de febrero de 2020 la Comisión Evaluadora procedió a realizar las evaluaciones, legal, técnica y Financiera, procediendo a enviar a las Empresas Servicios Higia y Logística Fácil de Honduras mediante oficios de subsanación No. AL-IHCITI-003-2020 y AL-IHCITI-004-2020 de fecha 07 de febrero de 2020, a la Empresa de Limpieza Aqua Honduras no se remitió oficio de subsanación en virtud de no presentar la Carta Propuesta debidamente autenticada por Notario, documento este considerado como no subsanable.

En fecha 12 de febrero de 2020 las empresas Servicios Higia y Logística Fácil procedieron a remitir a la Comisión Evaluadora los documentos de subsanación.

La comisión evaluadora en fecha 18 de febrero de 2020 procedió a reunirse para verificar lo contenido en la enmienda No.1 publicada en fecha 21 de enero de 2020 constatando que lo contenido en dicha enmienda específicamente en la Constancia Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la

Dirección General de Inspección de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, quedo estipulado como un documento No Subsanable y verificando la Comisión Evaluadora lo indica la Ley de Contratación del Estado, claramente hace mención cuales son los documentos que no son subsanables.

En fecha 25 de febrero de 2020 la Comisión Evaluadora emitió Informe sobre el proceso de licitación, por lo que someten a consideración de máxima autoridad se declare fracasado el proceso de licitación pública de acuerdo al Artículo 5, párrafo 2, 50 y 57 numeral 1 de la ley de Contratación del Estado y Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Por tanto:

RESUELVE:

En virtud de haber omitido la Constancia de Certificación Original de Cumplimiento de Normativa Laboral extendida por la Dirección General de Inspección de la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, en las bases de licitación, y considerando este un documento esencial para el cumplimiento de la Normativa Laboral vigente, se procedió a publicar la enmienda No.1 dejando este documento como No Subsanable, y verificando la Ley de Contratación del Estado ya determina expresamente cuales son los documentos no subsanables en aras del debido proceso, en aplicación a los Artículos 5, párrafo 2, 50 y 57, numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 132 y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, esta Dirección Ejecutiva **Resuelve: Declarar fracasado el proceso de Licitación Pública Nacional IHCIETI-02-2020 para la contratación de Servicios de Limpieza y Aseo., con fundamento en los artículos: 57, de la Ley de Contratación del Estado, artículo 172 de Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en base al Dictamen Legal, emitido por Asesoría Legal, por lo que se instruye a iniciar el proceso de Licitación Pública, para el cual deberá procederse conforme derecho.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinte.


MANLIO DIONICIO MARTINEZ CANTOR
Director Ejecutivo

